

Memorando N°

FECHA: 03/07/2026

PARA: Superintendente De Vigilancia Y Seguridad Privada

Secretario General SVSP

Superintendente Delegado Para El Control SVSP

Superintendente Delegada Para La Operación SVSP

Jefe Oficina Asesora Jurídica SVSP

Jefe Oficina Asesora De Planeación SVSP

Jefe Oficina Asesora De Sistemas SVSP

Líderes De Procesos Y Dependencias

DE: CAROLINA LOPEZ GALLEGO

Jefe Oficina de Control Interno (e)

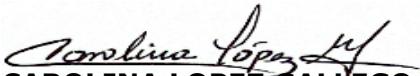
ASUNTO: Informe De Verificación Reporte De Información Financiera, Deudores Morosos Y Planta De Personal – Sistema Chip

Respetados(as) Doctores(as):

De conformidad con las facultades legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en lo relacionado con el rol de seguimiento, y lo dispuesto en el artículo 1, parágrafo 1° del Decreto 338 de 2019 sobre el Sistema de Control Interno: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera,"

La Oficina de Control Interno se permite remitir el informe de verificación reporte de información financiera, deudores morosos y planta de personal – sistema CHIP, para su conocimiento y fines pertinentes, agradeciendo su socialización con los respectivos equipos de trabajo, con el propósito de adelantar las acciones de mejora que correspondan.

Cordialmente,



CAROLINA LOPEZ GALLEGO

Jefe de control interno (e)

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	Ismenia Pineda Orjuela – Auditor OPS	Gestión de evaluación y gestión
Revisó y Aprobó		

26 de junio de 2026

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Dr. LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Dra. MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO

SECRETARIA GENERAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Dra. KELLY JHOANA ITURRIAGO TORREGROSA

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONTROL SVSP.

Dr. MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SVSP.

Dra. XILENA PATRICIA CARRILLO LONDOÑO

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SVSP.

ING. MARIANA QUINTERO TEJADA

JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS SVSP.

INFORME DE VERIFICACIÓN REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA, DEUDORES MOROSOS Y PLANTA DE PERSONAL – SISTEMA CHIP

NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia – Artículo 354
- Ley 87 de 1993
- Ley 716 de 2001 y Ley 901 de 2004
- Decreto 3361 de 2004
- Ley 901 de 2004 y Ley 1066 de 2006: Parámetros de cobro coactivo y reporte de morosos.
- Resolución 037 de 2018 (CGN): Régimen del Boletín de Deudores Morosos del Estado.
- Procedimientos del Contador General de la Nación para el reporte de información financiera y de personal de entidades públicas.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones
- Procedimiento interno Pro-GES-110-007

OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones de reporte relacionadas con:

- Reporte de deudores morosos del Estado
- Reporte de planta de personal
- Reporte de estados financieros

lo anterior, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, con el fin de evaluar la oportunidad, consistencia y razonabilidad de la información reportada.

ALCANCE

El seguimiento comprende la revisión de la información publicada y reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el sistema CHIP, correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, contrastando su coherencia con los principios de calidad de la información contable pública: oportunidad, confiabilidad, integridad y consistencia.

ANTECEDENTES

En desarrollo del rol de seguimiento y evaluación que le competen a la Oficina de Control Interno, se tuvo en cuenta el último informe publicado en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante el cual se verifica el cumplimiento del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado, correspondiente a los periodos comprendidos entre el 1 de junio de 2024 y el 30 de noviembre de 2025.

Adicionalmente, y en atención al alcance del presente seguimiento, se incluyó la revisión de los reportes distintos al Boletín de Deudores Morosos primer semestre de la vigencia 2026, específicamente el reporte de planta de personal vigencia 2025 y el reporte de estados financieros de lo corrido de la vigencia 2026, con base en la información suministrada por los procesos como en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Metodología

El seguimiento se desarrolló mediante revisión documental, análisis comparativo de bases de datos, validación de certificados de transmisión y verificación de comunicaciones internas y externas relacionadas con acuerdos de pago.

Observaciones generales

Reporte de Deudores Morosos del Estado

De acuerdo con la información verificada en la web del sistema CHIP y las hojas de trabajo entregada por los procesos financieros y jurídicos, se evidencia que la entidad realizó el reporte correspondiente al Boletín de Deudores Morosos, observándose:

- Identificación de terceros con obligaciones en mora.
- Registro de valores adeudados conforme a los criterios definidos por la CGN.
- Concordancia general entre los saldos reportados y la información contable.

Se recomienda fortalecer los controles de conciliación periódica entre las áreas financiera y jurídica, con el fin de garantizar la depuración permanente de la cartera y evitar inconsistencias en futuros reportes.

Se observa que el proceso cuenta con controles definidos y trazabilidad documental. Sin embargo, se identifica dependencia del control manual y ausencia de un procedimiento formal documentado que integre el área jurídica y el área financiera en el cual generen una conciliación de los usuarios reportados alineando las políticas contables y los lineamientos de reporte de deudores morosos

Reporte de Planta de Personal

Esta información es enfocada en la consistencia de los datos consolidados por el área de Talento Humano sobre los cargos, costos asociados a nómina y personal activo reportado formalmente ante los consolidadores públicos reflejando:

- Correspondencia general con la estructura organizacional vigente.
- Identificación de cargos, niveles y tipos de vinculación.

Se sugiere validar de manera previa al cargue la consistencia entre la planta reportada, los actos administrativos y los registros del grupo de recursos humanos y contractual, a fin de mitigar riesgos de desactualización o errores de clasificación o inexactitudes con la ejecución presupuestal en sus rubros de gastos correspondientes a personal y personal de apoyo a la gestión.

Reporte de Estados Financieros

Del análisis de los estados financieros reportados a CHIP se observa que:

- Se efectuó el cargue dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Los estados financieros básicos se encuentran publicados y disponibles.
- Existe coherencia general entre las cifras presentadas y la información presupuestal y contable.
- La plataforma arrojó validación exitosa de reglas lógicas de consistencia (activos contra pasivos + patrimonio, saldos iniciales del periodo actual coincidentes con saldos finales del periodo anterior).

Se recomienda documentar y conservar de manera sistemática las conciliaciones y soportes que respaldan las cifras reportadas, como evidencia del control previo y posterior al cargue de la información. De igual manera las partidas con diferencia en su seguimiento para así realizar el seguimiento posterior.

De igual manera se debe validar la clasificación de acuerdo a las políticas de lo rubros a corto y largo plazo y realizar los ajustes.

CUADRO RESUMEN DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN

Categoría de Información	Formulario / Reporte CHIP	Estado de Transmisión	¿Cumple Oportunidad?
Boletín de Deudores Morosos	BDME_CONSOLIDADO	ACEPTADO	Sí
Planta y Costos de Personal	CGN_PLANTA_PERSONAL	ACEPTADO	Sí
Información Contable Pública	CGN2015_REG_CONT_PUBLICO	ACEPTADO	Sí

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

Aunque el proceso fue exitoso, la revisión identifico los siguientes puntos de atención:

N.º	Subproceso / Actividad	Riesgo Identificado	Causa	Consecuencia	Impacto	Nivel de Riesgo
1	Reporte de Deudores Morosos	Reporte incompleto o desactualizado de cartera morosa	Falta de conciliación periódica entre áreas financiera y jurídica	Información inexacta en el Boletín de Deudores Morosos del Estado	Alto	Alto
2	Reporte de Deudores Morosos	Inclusión indebida o exclusión de deudores	Deficiente depuración de cartera	Observaciones de entes de control y riesgos reputacionales	Alto	Medio
3	Reporte de Planta de Personal	Inconsistencias entre planta reportada y actos administrativos	Desactualización de información de recursos humano	Reporte erróneo ante la CGN	Medio	Medio
4	Reporte de Planta de Personal	Error en la clasificación del tipo de vinculación	Falta de verificación cruzada	Observaciones por información inconsistente	Medio	Medio
5	Estados Financieros	Errores en cifras reportadas en CHIP	Falta de conciliaciones contables previas	Estados financieros no razonables	Alto	Alto
6	Estados Financieros	Reporte extemporáneo	Falta de control sobre cronogramas CGN	Incumplimiento normativo y posibles sanciones	Alto	Medio
7	Proceso transversal	Falta de trazabilidad y soportes del reporte	No archivo sistemático de evidencias	Debilidad en el control interno	Medio	Medio
8	Proceso transversal	Dependencia de conocimiento en una sola persona	Ausencia de procedimientos documentados	Riesgo operativo y de continuidad	Medio	Medio
10	Cumplimiento normativo	Desconocimiento de cambios normativos CGN	Falta de actualización normativa	Reportes no ajustados a lineamientos vigentes	Alto	Medio

CONCLUSIONES

De la revisión efectuada se concluye que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuenta con controles implementados para el cumplimiento de los reportes a e reporte de deudores morosos, planta de personal y estados financieros ante la Contaduría General de la Nación CHIP; no obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con:

- Fortalecimiento de controles preventivos antes del cargue de información.
- Mayor articulación entre las áreas responsables de la información financiera, administrativa y jurídica.
- Documentación formal de los puntos de control y responsables del proceso de reporte.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Para fortalecer el Sistema de Control Interno, se sugiere:

- Documentar formalmente el procedimiento mediante instructivo o guía del BDME que vincule las responsabilidades del área Jurídica y Financiera.
- Implementar alertas automáticas de fechas de corte y transmisión. Explorar herramientas para implementar validaciones automáticas y así mitigar la materialización del riesgo por olvido o error humano.
- Consolidar el repositorio único de soportes y comunicaciones. (SharePoint/Gestor documental, donde reposen los certificados de transmisión CHIP y los cruces de correos semestrales.
- Implementar listas de chequeo y validaciones cruzadas previas al cargue de información.
- Garantizar la capacitación continua del personal de Talento Humano y Financiera ante eventuales modificaciones en las taxonomías de los formularios solicitados por la CGN.

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- DATOS REPORTE DEUDORES 1ER SEMESTRE 2026 BDME
- Certificados de transmisión CHIP
- Papeles de trabajo información contable
- REP_RCON31_2_ReciprocasConvergencia
- REP_RCON31_SaldosMovimientoConvergencia
- Ayuda_PYC_Otros nomina
- Ayuda_PYC_Otros contratos


Elaborado por:

Ismenia Pineda O – Contratista Auditor.


Revisado y Aprobado por:

Carolina López Gallego – Jefe Oficina de Control Interno (E)

Página 5 de 5